

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-123395- -5	FECHA: 2015-04-09 13:56:34
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 13-123395- -5
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 430
 Oficio: 3498
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-123395-00000-0000	20/mayo/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-123395-00000-0000	20/mayo/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-123395-00000-0000	20/mayo/2013
Prioridad:	BR 10 2012 011930 7	18/mayo/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6.

Título de la solicitud: “Dispositivo de dispensamiento y protección para aparatos electrodomésticos.” (Fl. 1)

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo para a protección y dispensamiento para aparatos eléctricos que simultáneamente impida el acceso al local en donde están dispuestos los conectores eléctricos del equipo y permita guiar el flujo de agua e insumos de lavado para el compartimento interno del mismo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea proporcionar un dispositivo de dispensamiento y protección para aparatos electrodomésticos, destinado principalmente al uso en lavadoras de apertura superior provistas de al menos un elemento dispensador de insumos, un compartimento interno contenido en un tanque y una canasta de lavado y una tapa fija en la cual se ubica el panel de comando del aparato.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): D 06 F 39/02.

4. De la Solicitud de Patente

Título.

El título de la solicitud se presenta de manera muy general, ya que se indica un dispositivo para aparatos electrodomésticos y la invención se refiere a un aparato en específico. Se sugiere hacer la aclaración respectiva

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 6, se presentan frases que están descritas como un resultado a obtener, los cuales no se permiten en el pliego reivindicatorio, como se muestra a continuación: “*Dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 4, caracterizado por el hecho de que los orificios liberan el flujo en forma de ducha*”. Se sugiere omitirla o reemplazarla por las características esenciales, estructurales, geométricas o funcionales que permiten obtener dicho efecto.

En las reivindicaciones 1, 2 y 5, la expresión “*al menos*” es imprecisa, y no limita de forma clara la invención, se sugiere reemplazarla por un término preciso o rango concreto.

La reivindicación 2 describe una pared perimetral conocida como 31. De acuerdo a los dibujos, esta característica no aparece referenciada. Se debe hacer la aclaración.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud es decir, 18 de mayo de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7'654,119	"Detergent supplying apparatus of washing machine"	02/febrero/2010
D2	US 2009/019896	"Washing machine"	22/enero/2009

El documento D1¹ revela un aparato de suministro de detergente de una lavadora que comprende un cajón se repartió de manera que cualquiera de una parte de blanqueador de suministro y una parte de alimentación suavizante se coloca en un lado y una delante de la otra. (Resumen).

El documento D2² revela una lavadora se da a conocer con una estructura de suministro de agua incluye una corriente de agua de la unidad de guía para el suministro de agua, que ha de ser suministrado en una cuba interior después de pasar a través de un dispensador de detergente, hacia un lado de la pared de la cuba interior. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "*Dispositivo de dispensamiento y protección para aparatos electrodomésticos...*" (Ver página 13 del radicado N° 13-123395-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Dispositivo de dispensamiento y protección para aparatos electrodomésticos principalmente para lavadoras de apertura superior provistas de un elemento dispensador de insumos.	Un aparato de suministro de detergente. (Título)	Una lavadora. (Reiv. 1)
Un cuerpo cooperante con la tapa fija.	Un cajón 280 que tiene un suministro de detergente, blanqueador,	Un dispensador de detergente 130 instalado en la cubierta superior 111

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=7654119B2&KC=B2&FT=D&ND=1&date=20100202&DB=&locale=en_EP

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009019896A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20090122&DB=&locale=en_EP

Dicho cuerpo comprende una región con un elemento dispensador de insumos.	suavizante y agua (Reiv. 1, Fig. 6)	(Reiv. 1, Figura 2)
Dicha región comprendiendo un área de contención de fluido.	Parte de suministro de detergente 300 (Reiv. 1, Fig. 7)	Cubierta de detergentes 131 (Párr. 0057, Figura 4 y 5)
Una región dotada de un orificio para paso de fluido.	Orificios 344 de alimentación de agua (Reiv. 12, Fig. 6)	Orificios de suministro 133a, 133b (Párr. 0063, Figura 6)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, se concluye que la segadora definida en la reivindicación 1 ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: En la figura 6, se muestra una pared de conexión 268, la cual sirve como divisor entre una parte de suministro d detergente 300 y una parte de suministro de suavizante 310.
- Reivindicación 3: El documento D1 muestra los canales de interconexión 330, los cuales son canales para el paso de agua en la figura 6.
- Reivindicación 5: El documento D1 en la figura 12, muestra la inclinación del cajón de suministro de detergente 300. El documento D2 menciona la inclinación del dispensador de detergente 130 para la salida 132 de fluidos hacia la cuba interna 180 en el párrafo 0069
- Reivindicación 6: El documento D1 (Col. 14 líneas 30 a 34) se menciona la forma en que el agua fluye a través de los orificios 344. El documento D2 en el párrafo 0063 menciona la forma en que se evacúa el agua a través de los orificios 133 a y b.

Las reivindicaciones 2 y 6 se encuentran objetadas en el numeral 3 del presente oficio.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 7'654,119	1, 2, 3, 5 y 6	Novedad/nivel inventivo
D2	US 2009/019896	1, 5 y 6	Novedad/nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-04-14

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas
Revisó: Leonardo Rojas Vega